

# NACIONES UNIDAS

UN LIBAN



## ASAMBLEA GENERAL



## CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.  
GENERAL

A/33/542

S/12975 ✓

21 diciembre 1978

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo tercer período de sesiones

Tema 30 del programa

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo tercer año

Carta de fecha 21 de diciembre de 1978 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención los más recientes actos de agresión cometidos por Israel contra el Líbano.

El 20 de diciembre de 1978, a las 16.00 horas, ocho aviones israelíes hicieron una incursión contra posiciones situadas en el interior del Líbano desde Adloun, al norte, a Bourj esh-Shimaly, al sur. El ataque duró media hora, durante la cual los aviones lanzaron bombas en racimo y cohetes y cubrieron la zona con fuego de ametralladoras pesadas. Al mismo tiempo, se avistó a buques israelíes a lo largo de la costa de Tiro. Los buques se retiraron tan pronto como terminó el ataque aéreo.

A consecuencia de esa incursión, murieron tres personas, 16 resultaron heridas y varias casas fueron destruidas o dañadas.

El 21 de diciembre de 1978, a las 8.00 horas, la artillería israelí bombardeó a la unidad del ejército libanés estacionada en Kawkaba. También bombardeó la cuenca del río Hashani y las zonas circundantes. A consecuencia de ese bombardeo, murió una persona y 4 resultaron heridas, todas ellas civiles libaneses.

A las 11 horas, fue bombardeado el sector de "Koley'a-Zoley'a-Arnoun-Nabatiyeh" y aviones israelíes sobrevolaron la zona. No se conoció inmediatamente la amplitud de los daños.

El Gobierno libanés desea presentar una enérgica protesta contra esos ataques no provocados ni motivados contra el Líbano. Tales ataques constituyen una violación escandalosa de la soberanía del Líbano, del derecho internacional y del Acuerdo de Armisticio entre el Líbano e Israel de 1949.

/...

A/33/542  
S/12975  
Español  
Página 2

Deploramos también que ese ataque se haya realizado mientras el Consejo de Seguridad, el Secretario General y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano están tratando, todos ellos, de estabilizar la situación en el Líbano meridional con miras a aplicar plenamente las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), destinadas a establecer una zona de paz en la región.

Examinados con esta perspectiva, y a la luz del debate del Consejo de Seguridad del 8 de diciembre, los ataques injustificados por parte de Israel sólo pueden interpretarse como un nuevo intento de obstaculizar los esfuerzos en pro de la paz que están realizando las Naciones Unidas.

El Gobierno del Líbano se reserva el derecho de solicitar una reunión urgente del Consejo de Seguridad, si llegara a ser necesaria.

Le ruego atentamente que disponga que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 30 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ghassan TUENI  
Embajador  
Representante Permanente